

2025

CASA MILITAR PRESIDENCIAL

RENDICIÓN DE CUENTAS

Gustavo Iturralde Maya
General de Brigada
Jefe de la Casa Militar Presidencial



Lealtad hasta el sacrificio



Casa Militar Presidencial

Dirección general

Jefe de la Casa Militar Presidencial (CMP)

Elaboración

Dirección de Planificación y Gestión
Estratégica

Apoyo

Nivel Operativo

Nivel de Asesoría

Nivel de Apoyo

Nivel de Gestión Desconcentrada

Diseño y diagramación

Unidad de Comunicación Social

Fotografías

Dirección de Planificación y Gestión
Estratégica

Abril 2025



**Casa Militar
Presidencial**

Todos los Derechos Reservados

RENDICIÓN DE CUENTAS

Enero - Diciembre 2025

Versión digital www.cmp.mil.ec





Contenido

1. Introducción	4
2. Datos Generales	6
3. Resumen Narrativo	7
4. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad	19
5. Cumplimiento de la Ejecución Programática.	20
6. Ejecución Presupuestaria	21





INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1, establece que: “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.” Este principio fundamental reconoce que el poder del Estado emana del pueblo y que su voluntad se expresa mediante las instituciones del poder público y diversos mecanismos de participación ciudadana. Esto implica una relación directa entre la ciudadanía y el Estado en el ejercicio del poder democrático.

En esa misma línea, el artículo 95 de la Constitución refuerza el carácter activo de la ciudadanía al señalar: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...).” Este artículo establece que la participación ciudadana no es un acto ocasional, sino un proceso constante y esencial para la construcción de una democracia sólida e inclusiva, guiado por valores como la igualdad, la deliberación, el respeto a la diversidad y la solidaridad.





El numeral 4 del artículo 100 de la misma norma suprema establece que la participación en los distintos niveles de gobierno busca: “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.” Esto implica que los gobiernos, en todos sus niveles, deben promover prácticas que permitan a la ciudadanía ejercer un control efectivo sobre la gestión pública, garantizando una administración transparente y responsable.

En este contexto, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS), en su artículo 11, establece que: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción (...)” Es decir, todas las autoridades que ejercen funciones públicas están obligadas legalmente a informar a la ciudadanía sobre su gestión y el uso de los recursos públicos.

Complementariamente, la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, en su artículo 3, numeral 5, determina que: “Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, transparente y en lenguaje asequible (...)” Este deber fortalece la confianza pública, asegurando que la información sobre la gestión institucional sea comprensible y accesible para todas las personas.

Asimismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCS), en su artículo 88, indica que: “Las ciudadanas y ciudadanos (...) podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)” Esto garantiza que la ciudadanía tenga no solo el derecho, sino también el poder de exigir explicaciones y evaluaciones a quienes

administran recursos o brindan servicios públicos.

En cumplimiento de este marco legal y en concordancia con los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social, se presenta ante la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Este documento busca exponer de forma clara y accesible las acciones realizadas, los logros alcanzados, así como los retos y desafíos enfrentados durante el período evaluado.





DATOS GENERALES



Gustavo Iturralde Maya
General de Brigada
Jefe de la Casa Militar Presidencial

Nombre de la Institución	Casa Militar Presidencial
Domicilio	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Centro Histórico
Dirección:	García Moreno y Chile
Correo electrónico:	gustavo.iturralde@cmp.mil.ec
Página web:	www.cmp.mil.ec
Teléfonos:	593-2 394-7060
RUC:	1768157520001
Responsable de la Casa Militar Presidencial - CMP:	
Nombre del responsable:	Gustavo Iturralde Maya
Cargo:	Jefe de la Casa Militar Presidencial
Fecha de designación:	08 de noviembre de 2025
Correo electrónico:	gustavo.iturralde@cmp.mil.ec
Teléfonos:	593-2 394-7060





RESUMEN NARRATIVO

Las Fuerzas Armadas han sido responsables de la seguridad del Presidente de la República desde la profesionalización¹ del Ejército en los primeros años de 1900, con la participación de los primeros "ayudantes de órdenes" hasta la presente fecha que cumple esa importante tarea una unidad operativa conformada por miembros de las Fuerzas Armadas, denominada Servicio de Protección Presidencial, hasta el año 2019 en donde cambia su denominación a Casa Militar

Presidencial. Entre el año 1903 y 1904, luego del inicio de la profesionalización e institucionalización del Ejército impulsada por los gobiernos liberales, se elabora el primer orgánico del Ejército en el cual se considera la figura del ayudante de órdenes, designación que cambió posteriormente a edecán (Medina, 2016). Es así que desde esa fecha edecanes² militares han acompañado a los primeros mandatarios del país.



¹ Conjunto de procesos históricamente analizables mediante los cuales un grupo de profesionales logra demostrar su competencia en una actividad de relevancia social y es capaz de transmitir a otros tal

competencia y de imponer su modelo frente a otros profesionales y profesiones

² Asistente personal de un oficial de alto rango. Ayudante de campo.





En 1919 se organiza el Grupo de Caballería N° 1, el cual recibe la misión de escolta presidencial, cumpliendo esta tarea hasta el año 1940, cuando el Presidente Carlos Arroyo del Río dispone que las unidades de la plaza de Quito roten temporalmente para cumplir esta función. En 1952 se crea la Escolta Presidencial, retomando la concepción que debe existir una única unidad como responsable de la seguridad del Palacio de Gobierno y del Presidente de la República, siendo esta la antecesora del actual Grupo Escolta Presidencial. Entre 1978 y 1991 en sintonía con los decretos ejecutivos de aquel entonces, se dispuso que, en la Ley de Personal de FF.AA. conste la responsabilidad de la protección de las primeras autoridades del país, a cargo de las Fuerzas Armadas, legitimado de esta manera las funciones del Jefe de la Casa Militar Presidencial y de los edecanes, como partícipes importantes en protección del Presidente de la República y de la seguridad física del Palacio de Carondelet.

En el año 2009, en la última reforma realizada a esta ley se consideró la forma de designación y cese de funciones del Jefe de la Casa Militar, se eliminó la figura de edecán para las máximas autoridades del poder Legislativo y Judicial y se dejó abierta la posibilidad de que el Presidente considere oportuno o no contar con los servicios de los edecanes

El 8 de junio de 2010 durante el mandato del Señor Rafael Correa como Presidente Constitucional de la República y con la finalidad de

establecer un sistema de seguridad y protección del primer mandatario se dispone mediante el Decreto N°418 la fusión de la Casa Militar Presidencial y el Grupo de Transporte Aéreo Presidencial, creando de esta manera el Servicio de Protección Presidencial, como una entidad adscrita³ a la Presidencia de la República con personería jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera. Además, dispone que el personal militar seleccionado que conforme esta institución permanecerá en funciones por lo menos por un periodo presidencial, lo cual se contrapone con lo estipulado en el art. 45 de la Ley de Personal que se encuentra en vigencia y que fija un tiempo máximo de dos años. Para el año 2019, en el mandato del Señor Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional, cambia la denominación de Servicio de Protección Presidencial a Casa Militar Presidencial, mediante Decreto Ejecutivo N° 713 del 11 de abril del 2019.

En cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Fase1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas, en lo que corresponde a la Redacción del Informe de rendición de cuentas, indica: “Una vez que se cuente con el formulario del Informe de Rendición de Cuentas, se debe redactar una versión narrativa que lo complemente, con lenguaje sencillo que facilite la comprensión y la lectura de su contenido (...)”, por lo que “(…)”

Dicho texto debe ser una descripción sintetizada del trabajo desarrollado en el año, para alcanzar cada uno de los resultados que constan en el formulario de Rendición de Cuentas (...). Por lo tanto, considerando la información contenida en el formulario de rendición de cuentas; así como los informes de gestión presentados por las unidades.

³ Agregar, destinar o asignar al servicio de un cuerpo o cargo.





Objetivos estratégicos

La Casa Militar Presidencial se alinea a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029", con sus respectivas estrategias que permiten articular acciones entre las unidades, considerando un horizonte alcanzable, medible y real, en busca de cumplir de manera eficiente con la delicada misión que se la ha atribuido, para ello ha determinado los siguientes Objetivos Estratégicos:

Tabla 1. Objetivo Estratégico 1

PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 3: Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	N/A.
El objetivo estratégico formulado por la CMP: Implementar un sistema integral de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente, Constitucional de la República, sus cónyuges, dentro y fuera del país, garantizando su integridad física y libertad.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 2. Objetivo Estratégico 2

PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 3: Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	N/A.
El objetivo estratégico formulado por la CMP: Orientar las operaciones de seguridad y protección de las primeras autoridades del país realizando una planificación eficaz y oportuna, en base a los lineamientos de una doctrina de empleo normada, tecnificada y actualizada.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica





Tabla 3. Objetivo Estratégico 3

PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 3: Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	N/A.
<p>El objetivo estratégico formulado por la CMP: Incrementar el alistamiento operacional fortaleciendo las competencias profesionales del personal y modernización del material tecnológico, garantizando la capacidad de respuesta de los grupos operativos frente a las amenazas actuales, potenciales y futuras.</p>	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 4. Objetivo Estratégico 4

PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR	
OBJETIVO	POLÍTICA
Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democracia y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio .
<p>El objetivo estratégico formulado por la CMP: Fortalecer las capacidades institucionales.</p>	

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Operaciones Ejecutadas por la Casa Militar Presidencial

La Casa Militar Presidencial, a través de sus grupos operativos proporcionan protección, seguridad y transporte aéreo especial al Presidente Constitucional de la República, Vicepresidente, sus cónyuges y demás autoridades dispuestas mediante Decreto Ejecutivo, previo informe de análisis de riesgos, dentro y fuera del país, a través de la planificación, conducción y ejecución de operaciones referentes a la seguridad protectora⁴ personal, seguridad técnica y seguridad física, precautelando su integridad; como resultado del cumplimiento de la misión encomendada, la C.M.P. ejecutó en sus diferentes ámbitos, las siguientes operaciones:

⁴ Para que un equipo de protección pueda predecir y prevenir un ataque, debe reconocer la amenaza. Esto incluye las amenazas actuales como las potenciales. Se denomina Inteligencia Protectora a la adquisición, mantenimiento y análisis de la información sobre amenazas.





Tabla 5. Operaciones Ejecutadas CMP

OPERACIONES EJECUTADAS POR LA CMP	NÚMERO DE OPERACIONES
PROTECCIÓN DEL COMPLEJO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y RESIDENCIAS	2.556
PROTECCIÓN DE ALTOS MANDATARIOS	4.195
OPERACIONES DE SEGURIDAD TÉCNICA PARA ALTOS MANDATARIOS	4.315
OPERACIONES DE TRANSPORTE DE ALTOS MANDATARIOS	422
TOTAL OPERACIONES	11.488

Fuente: Informe de Gestión C.M.P 2025

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



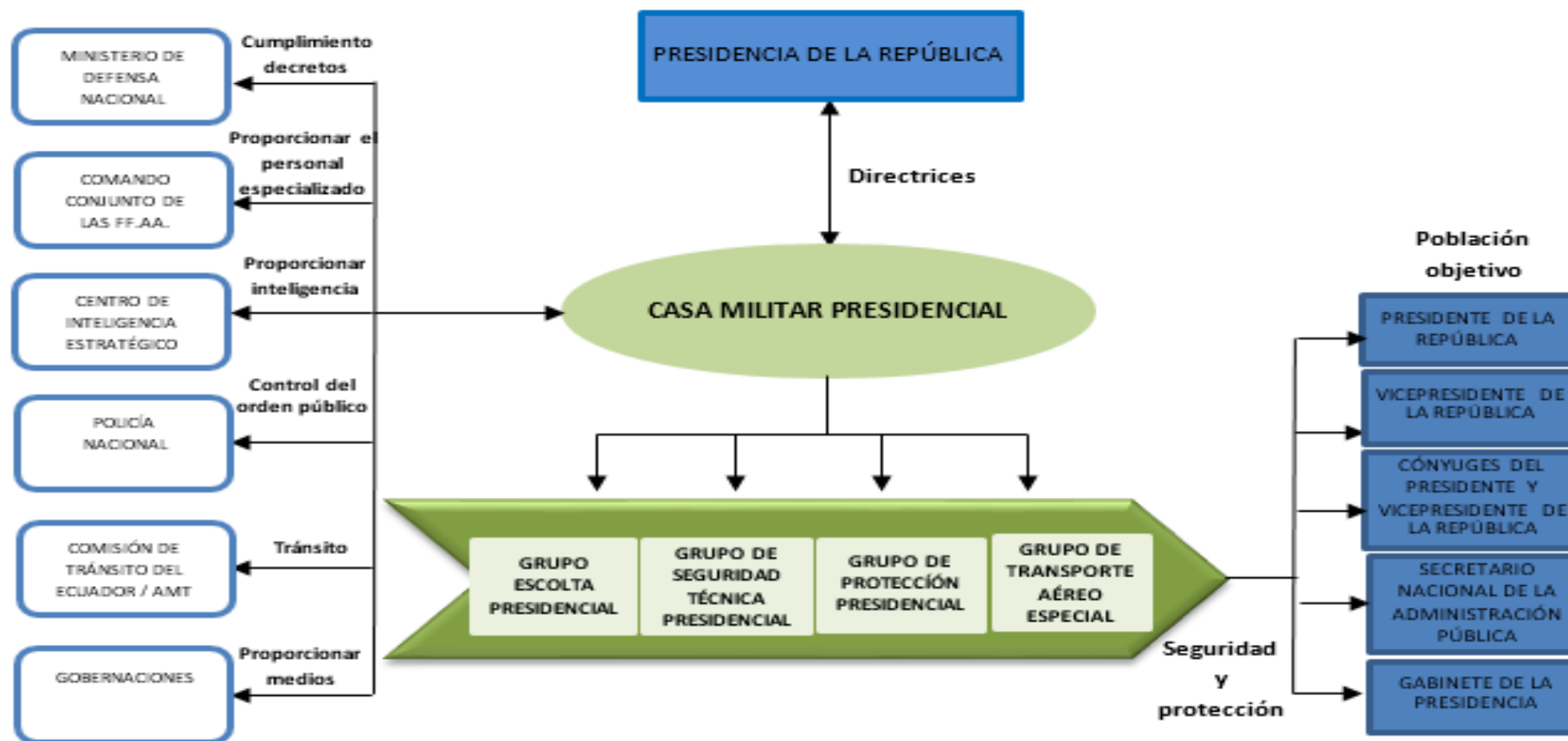




Relacionamiento Institucional

Los actores y actoras que participan en el relacionamiento institucional con la Casa Militar Presidencial y que inciden en su desenvolvimiento son:

Ilustración 1: Mapa de Actores



Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica





La Casa Militar Presidencial, a través de sus grupos operativos: Grupo Escolta Presidencial, Grupo de Protección Presidencial, Grupo de Seguridad Técnica Presidencial y Grupo de Transporte Aéreo Especial, proporcionan seguridad y protección al Presidente, Vicepresidente de la República, sus cónyuges y demás autoridades dispuestas, bajo las directrices de la Presidencia de la República, además a otros protegidos en base del informe de riesgos elaborado para el efecto.

Se mantiene una relación de apoyo con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas quien proporciona, además del personal orgánico, personal especializado del Grupo Especial de Operaciones “Ecuador” para conformar el Grupo de Apoyo Táctico, personal de EOD⁵ del Arma de Ingeniería, para ejecutar misiones de desactivación de artefactos explosivos, personal del Arma de Inteligencia para brindar seguridad velada⁶ y personal uniformado de las diferentes unidades militares para establecer cercos de seguridad próximos.

El Ministerio de Defensa es la entidad encargada de instrumentalizar el cumplimiento de los decretos ejecutivos que involucren a la Casa Militar Presidencial.

El Centro de Inteligencia Estratégico proporciona la inteligencia requerida sobre posibles amenazas a la seguridad de las autoridades.

La Policía Nacional colabora con la Casa Militar Presidencial manteniendo el control del orden público en los sitios a donde harán presencia las máximas autoridades a las que se debe la protección y seguridad.

La Comisión de Tránsito del Ecuador y las agencias de tránsito municipales colaboran durante los movimientos terrestres, permitiendo la fluidez del desplazamiento de la(s) caravana(s).

Finalmente, las diferentes Gobernaciones proporcionan los vehículos y medios requeridos, previa coordinación



⁵ Equipos de reconocimiento y de desactivación de explosivos, expertos en proteger a las tropas.

⁶ consiste en realizar una guardia para acompañar o proteger una propiedad.





Elementos Orientadores

a. Misión

La Casa Militar Presidencial (CMP), con lealtad y efectividad proporcionará protección, seguridad y Transporte Aéreo Especial al Presidente Constitucional de la República, Vicepresidente y sus cónyuges, dentro y fuera del país, a través de la planificación, conducción y ejecución de operaciones referentes a la seguridad protectora personal, seguridad técnica y seguridad física, a fin de precautelar su integridad, coadyuvando en el normal desarrollo del ejercicio de sus funciones gubernamentales, enmarcados en el cumplimiento de la Constitución de la República, las leyes y decretos vigentes.

b. Visión

Para el 2025, la Casa Militar Presidencial (CMP), será una institución referente a nivel regional en la protección y seguridad de las principales autoridades del Estado, mediante el más elevado alistamiento operacional, con un equipamiento tecnológicamente moderno, alto nivel de entrenamiento y apoyo efectivo del personal administrativo, lo que permitirá ser reconocida positivamente a nivel nacional e internacional.





c. Valores Institucionales

1) Lista de los valores que son importantes para la institución:

- **LIDERAZGO**, Capacidad de influir en los subordinados, motivándolos con el ejemplo, al cabal cumplimiento del deber por voluntad propia y en constante apego a la Constitución y normativa vigente
- **DISCIPLINA**, que consiste en la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de Fuerzas Armadas y en el acatamiento integral de órdenes y disposiciones.
- **HONESTIDAD**, cualidad de celo absoluto que debe poseer la persona para el cuidado de los bienes y valores, tanto institucionales como personales, que han sido entregados para su administración y custodia.
- **ÉTICA**, constituye la doctrina de la moral militar, es el conjunto de normas que regulan el comportamiento del militar profesional de acuerdo a las exigencias del servicio. Es el centro de gravedad de la profesión militar que establece la legitimidad, eficacia y el honor de Fuerzas Armadas ecuatorianas
- **ESPÍRITU MILITAR**, es el estado moral, individual y colectivo, que caracteriza a los miembros de Fuerzas Armadas, constituye el impulso que determina a una persona la vocación de soldado, para servir a la patria sin ningún interés entregándose completamente al servicio de las armas, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a la fortuna. En el espíritu militar se manifiesta de forma clara el entusiasmo por la profesión militar, el orgullo de ser militar y el deseo de que Fuerzas Armadas mantenga su imagen y credibilidad para ganarse el respeto de los ciudadanos ecuatorianos.
- **HONOR**, cualidad moral que lleva el más severo cumplimiento de los deberes, gloria, fama, acciones heroicas, virtuosas y notables. Cualidad que impulsa al hombre a comportarse de modo que merezca la consideración y respeto de la gente
- **LEALTAD**, cualidad de la devoción sincera, franca y voluntaria a la institución, al trabajo y a quienes las conforman.
- **MORAL MILITAR**, es el conjunto de cualidades o principios que deben cultivarse para practicar el bien y evitar el mal; virtud que debe ser parte del militar, como factor determinante de toda actividad dentro y fuera de sus funciones específicas, orientándolo hacia la honradez, rectitud, delicadeza, escrúpulo, justicia y celo estricto en el cumplimiento del deber.
- **EFFECTIVIDAD**, Capacidad de lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos institucionales, mediante la optimización en el manejo y utilización de los recursos asignados.
- **SUBORDINACIÓN**, Componente primordial de la disciplina militar, que consiste en la sujeción al orden, autoridad y mando establecido. Es el acatamiento de las órdenes emanadas de los superiores, así como el cumplimiento cabal de los deberes inherentes a la jerarquía, misión, tarea o función encomendada.





- **INTEGRIDAD**, Absoluta coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad con estricto apego y respeto a la verdad
- **RESPONSABILIDAD**, Cumplimiento cabal de una misión, orden, deber o tarea inherente a la jerarquía o función, de manera oportuna, en los plazos establecidos, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, con apego a la normativa vigente, visión integral y buscando permanentemente el desarrollo institucional y el bien común.
- **RESPECTO A LOS DD.HH**, Se basa en el reconocimiento de la dignidad de las personas en tiempo de paz como en conflicto, respetando su condición social, económica y cultural.
- **PUNTUALIDAD**, Es la precisión y oportunidad en el cumplimiento de los plazos fijados para los compromisos y metas, asociados a la misión y deberes militares
- **TRABAJO EN EQUIPO**, Trabajo mancomunado y armonioso en el desarrollo las actividades militares, a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales, mediante la integración de esfuerzos en un clima libre de temores que preserve la dignidad individual, con respeto mutuo.



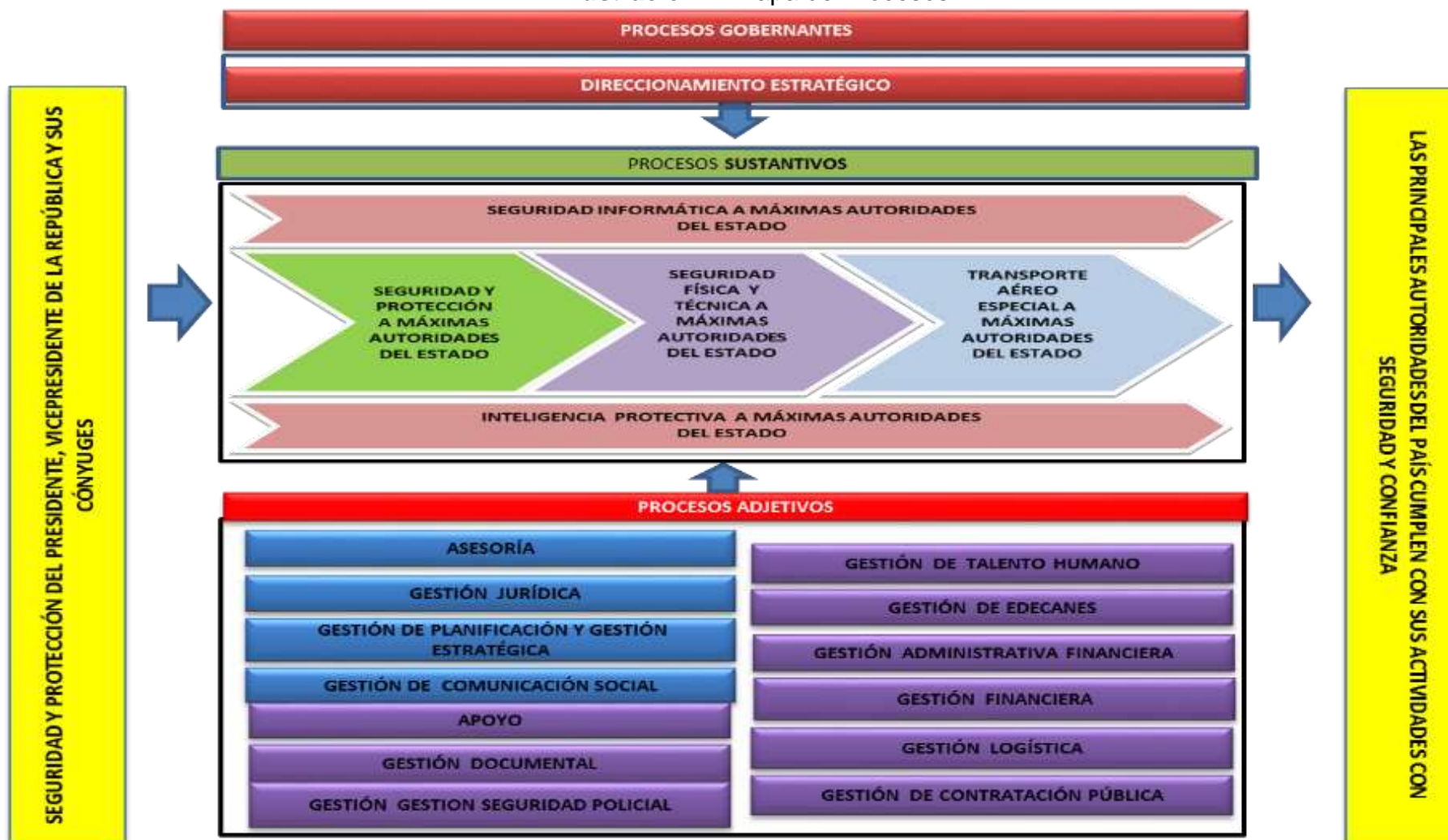
Procesos y Procedimientos

La Casa Militar Presidencial, cuenta con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Trabajo, en virtud de lo cual, se ha aprobado no solo su mapa de procesos, sino su estructura, actividades y productos de la organización. En el mapa se identifican los siguientes procesos:





Ilustración 2. Mapa de Procesos



Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica





IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Tabla 6. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Constitución de la República del Ecuador Art. 11, Núm. 2 Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...)	La C.M.P. garantiza la participación en igualdad de condiciones del personal perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes en todas sus actividades operativas y administrativas. Esta inclusión refleja el compromiso institucional con la equidad, el respeto a la diversidad cultural y el fortalecimiento de una gestión pública intercultural e inclusiva.	Aporta al cumplimiento de la política pública intercultural, integrando a personas de pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes como parte activa del proceso.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento General; Establecen derechos y medidas de acción afirmativa para equiparar sus oportunidades y directivas emitidas para el efecto por parte del Ministerio de defensa Nacional.	Adecuación de infraestructura mediante la instalación de rampas, con el objetivo de garantizar la accesibilidad y movilidad del personal con discapacidad en las instalaciones de la C.M.P.	Reconocer que la discapacidad es un concepto en evolución, que surge de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno, las cuales limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Política y Cartilla de Género para las Fuerzas Armadas del Ecuador	Garantizar la participación del personal femenino en las actividades administrativas y en el cumplimiento de las operaciones de seguridad y protección de la C.M.P., promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades.	Se fortalece el cumplimiento de la agenda de igualdad mediante la promoción de prácticas que garantizan la equidad, la convivencia armónica y la interacción recíproca entre todas las personas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica





CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

El direccionamiento de la planificación y preparación de las operaciones ejecutadas por la Casa Militar Presidencial en el año 2025 estuvo enfocado en proteger y proporcionar seguridad al Presidente, Vicepresidente/a Constitucional de la República, sus cónyuges y demás autoridades dispuestas, dentro y fuera del país. Ese direccionamiento fue plasmado en el Plan Estratégico Institucional, mismo que en función de la Casa Militar Presidencial aterriza en dos Objetivos Estratégicos Institucionales (OB1) y (OB4). A continuación, se detallan los resultados alcanzados en cada uno de los objetivos estratégicos:

Tabla 7. Cumplimiento de la Ejecución Programática

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		
Implementar un sistema integral de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente, Ex Presidentes, Ex Vicepresidentes y sus familiares íntimos, dentro y fuera del país, para garantizar su integridad física y libertad.	1.Seguridad Integral	Alcanzar el 100% en los estándares de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente Constitucional de la República, sus cónyuges y demás autoridades dispuestas; dentro fuera del país	Efectividad de las Operaciones de protección y seguridad del Sr. Presidente, Vicepresidente, sus Cónyuges y demás autoridades dispuestas; dentro y fuera del país para garantizar su integridad física.	100%
Fortalecer las capacidades institucionales incrementando el alistamiento operacional, enfocados en las competencias profesionales del personal y modernización del material tecnológico, garantizando la capacidad de respuesta de los grupos operativos frente a las amenazas actuales, potenciales y futuras.	2.Fortalecer las Capacidades Institucionales	Alcanzar el 100% en los estándares de seguridad y protección del Presidente, Vicepresidente Constitucional de la República, sus cónyuges y demás autoridades dispuestas; dentro fuera del país.	Efectividad de la gestión Administrativa de apoyo a las operaciones de seguridad de la CMP	100%

Fuente: Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Casa Militar Presidencial, es una entidad pública adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera; encargada de planificar, organizar, gestionar y controlar las operaciones de la seguridad presidencial dentro y fuera del país.

Es importante que se contextualice la misión de la Casa Militar Presidencial y su cumplimiento como institución encargada de proporcionar seguridad y protección señor Presidente, Vicepresidente, Secretario General de la Administración Pública, Gabinete y familiares íntimos, conforme lo dispone la Constitución y demás leyes de menor jerarquía, con la finalidad de motivar y justificar el pedido de mantener la reserva y confidencialidad de la documentación e información que se genera, producto de la misión institucional asignada.

En este contexto es pertinente manifestar que la misión constitucional de la Casa Militar Presidencial, constituye una tarea muy sensible y delicada, de carácter reservada y de confidencialidad de las operaciones que se realiza, así como también, de toda la documentación que se desprende de la seguridad y protección a las máximas autoridades, por cuanto pueden ocurrir una serie de amenazas y riesgos que atenten a la integridad de las máximas autoridades del Estado, así como también las futuras operaciones de seguridad y protección. Por lo anteriormente expuesto la Casa Militar Presidencial presenta el presupuesto correspondiente al PAC Publicado para el año 2025 por un valor de USD \$ 667.921,05 el mismo que fue asignado a los diferentes grupos y direcciones.

Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

En el año 2025 se realizó la adquisición tanto de bienes como de servicios, a fin de solventar las necesidades en cuanto a los requerimientos presentados por las diferentes unidades de la Casa Militar Presidencial, mismos que permitieron apoyar a las operaciones ejecutadas para proteger y proporcionar seguridad al Presidente, Vicepresidente/a Constitucional de la República y sus cónyuges y demás autoridades dispuestas; dentro y fuera del país, en la tabla 8 se detalla a continuación, los tipos de contratación realizados en el año 2025:

Tabla 8. PAC Publicado

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Catálogo Electrónico	4	19649,7	3	12.335,7
Cotización	2	576.720,00	0	320.400,00
Subasta inversa	9	333.355,84	1	79.182,94
Ínfima cuantía	43	167.092,00	29	95.419,51

Fuente: Dirección de Contratación Pública.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



